

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, **LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ**, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 45, Serie 2011-12**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2012.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Francisco Díaz Jaime
6. Honorable Luis E. "Gardy" Fontáñez
7. Honorable José Á. González Hernández
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Ciary Y. Pérez Peña
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Daniel Santiago Rojas
12. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
13. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
14. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
15. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
16. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:

Leslie A. Rivera González
LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ
SECRETARIA INTERINA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 51
Resolución Núm. 45

Serie 2011-2012

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR UN REAJUSTE DE DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$205,200.00) EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE, CANTIDAD PROVENIENTE DE INGRESOS ANTERIORES COBRADOS DURANTE EL PRESENTE AÑO FISCAL A LOS FINES DE ENGROSAR POR DICHA CANTIDAD LA PARTIDA 01-09-04-94.47, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE RECREACION Y DEPORTES MUNICIPAL, CON EL PROPÓSITO DE PROVEER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESEMBOLSO DE LOS DONATIVOS CONCEDIDOS SEGÚN LO DISPUESTO EN LAS SECCIONES 1 Y 2 DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 35, SERIE 2011-2012 APROBADA EL 14 DE FEBRERO DE 2012.”

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 35, en adelante Resolución 35, Serie 2011-2012, aprobada el 14 de febrero de 2012, en adelante Resolución 35, se autorizó la concesión de donativos a varias entidades con sede en Humacao, organizadas y constituidas conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y registradas en el Departamento de Estado como corporaciones sin fines de lucro, para el año económico 2011-2012.

POR CUANTO: En la Sección 1 de la Resolución 35 se hizo constar la lista de las entidades corporativas que habrían de recibir donativos, pero que no fueron incluidas en la Resolución Núm. 9, Serie 2011-2012, en adelante Resolución 9, a su vez mediante la Sección 2 de la Resolución 35 se dispuso un complemento a los donativos que fueron otorgados conforme a la Resolución 9, todo ello con cargo a los fondos consignados y disponibles en la partida presupuestaria número 01-09-04-94.47, correspondiente a la Oficina de Recreación y Deportes Municipal.

POR CUANTO: El Director de la Oficina de Finanzas Municipales ha advertido que la partida presupuestaria número 01-09-04-94.47, no cuenta con fondos suficientes para el desembolso de los donativos enumerados en la Sección 1 y 2 de la Resolución 35, por lo que procede a enmendar la misma, a fin de proveer los fondos necesarios para cubrir la suma de los donativos aprobados conforme a la Resolución 35.

POR CUANTO: En su primer párrafo el Artículo 7.009 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, establece que a propuesta del Alcalde la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto funcional entre otras condiciones y/o circunstancias, "con los ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio, que resulten como sobrantes disponibles..."

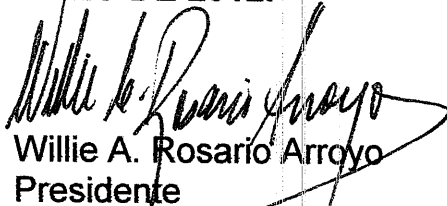
POR CUANTO: El Director de Finanzas Municipales le certificó a esta Legislatura Municipal el haber acumulado un sobrante en armonía con lo expresado en el por cuanto anterior.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Director de Finanzas Municipales a efectuar un reajuste de doscientos cinco mil doscientos dólares (\$205,200.00) en el presupuesto funcional vigente, cantidad proveniente de ingresos anteriores cobrados durante el presente año fiscal a los fines de engrosar por dicha cantidad la partida 01-09-04-94.47, a propósito de proveer los fondos necesarios para el desembolso de los donativos concedidos según lo dispuesto en las secciones 1 y 2 de la Resolución Núm. 35, Serie 2011-2012 aprobada el 14 de febrero de 2012.

- SECCIÓN 2:** El Director de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.
- SECCIÓN 3:** Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 4:** La Secretaria Interina de la Legislatura Municipal enviará copia certificada de esta Resolución a las Oficinas de Finanzas Municipales, Administración de Recursos Humanos, Secretaría Municipal, Auditoría Interna y a tenor con lo perceptuado en el último párrafo del Artículo 7.009 de la Ley 81, dentro de los cinco (5) días de su aprobación al Comisionado de Asuntos Municipales.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 13 DE MARZO DE 2012.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Leslie A. Rivera González
Secretaria

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 15 DE marzo DE 2012, Y FIRMADA POR MÍ EL 15 DE marzo DE 2012.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde